



San Lorenzo

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes **CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.**

23 NOV. 2010

DECRETO SUPREMO Nº 822

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
09887
RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 11 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley Nº 20.407 de Presupuestos del Sector Público, año 2010, Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, glosa Nº 02; Ley Nº 18.056, de Interior, de 1981; el Decreto Supremo Nº 60, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de abril de 2007; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

7
2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
17 NOV. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que las personas que a continuación se indican, en su calidad de "VIUDAS DE EX TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL", se encuentran en la situación prevista por el Art. 6º, de la Ley Nº 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO:

Concédese por Gracia, a las siguiente personas: TERESA EDITH BECERRA BECERRA, RUT. 6.662.317-3; DORIS ZUNILDA CARMONA CATALÁN, RUT. 7.277.252-0; HERMINDA NIEVES CHANDÍA ANCAMILLA, RUT. 7.927.752-5; ROSA YANETT CIFUENTES RODRÍGUEZ, RUT. 9.958.642-7; MARÍA ELENA CONTRERAS SANHUEZA, RUT. 10.664.784-4; SONIA DEL CARMEN DÍAZ MORALES, RUT. 6.843.397-5; MARÍA ELENA FIGUEROA PALMA, RUT. 9.756.819-7; MÓNICA RUTH GAVILÁN FERNÁNDEZ, RUT. 7.712.297-4; MARCELA ANDREA GONZÁLEZ ZÁRATE, RUT. 13.308.043-0; JACOBA GUILLERMINA HERNÁNDEZ SAN MARTÍN, RUT. 7.884.850-2; JUANA DEL CARMEN INOSTROZA PINELA, RUT. 7.171.431-4; MARÍA OLIVIA LABRAÑA DURÁN, RUT. 7.768.723-8; ELIZABETH DEL CARMEN MORALES MORALES, RUT. 9.185.517-8; CLAUDIA MARISEL MOYA CASTILLO, RUT. 14.272.344-1; SOLFIA VIVIANA MOYA RAMÍREZ, RUT. 7.862.787-5; DIONISIA DEL CARMEN MUÑOZ SEPÚLVEDA, RUT. 6.900.757-0; ELIZABETH VERÓNICA ORTIZ MORALES, RUT. 9.567.929-3;

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República

Sur

- DISTRIBUCIÓN:**
- Oficina de Partes
 - Pensiones de Gracia
 - Archivo

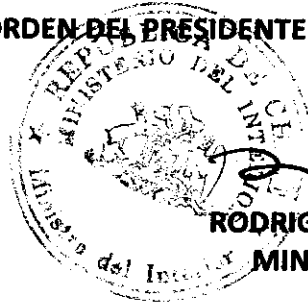
19 NOV. 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

MIRNA ROSARIO PEÑA ÁVILA, RUT. 14.607.019-1; BELLA DEL CARMEN PÉREZ TOLEDO, RUT. 9.179.462-4; SANDRA GENOVEVA SÁEZ GARRIDO, RUT. 10.364.796-7; una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual.

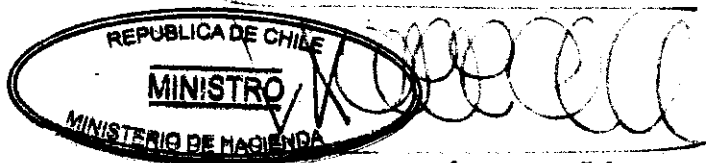
ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el Art. 1° Ley 20.449, que se emplea para fines no remuneracionales. El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior